



Reporte Final de Contraloría Social

PRODEP 2021





Contenido

Información General.....	3
Descripción del proceso de entrega del beneficio (apoyos, obras o servicios) a las personas beneficiarias.....	3
Contribución de la Contraloría Social	4
Coordinación.....	5
Quejas y denuncias.....	6
Retos y Oportunidades 2021	6
Verificaciones.....	7
Retos de la Contraloría Social para 2022.....	7
Sugerencias.....	8
Recomendación de acciones de mejora del SICS.	9
Conclusiones.....	9





Información General

- **Objetivo del programa.**

a) Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo (PTC) otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

b) Contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los PTC se articulen y consoliden en CA que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Descripción del proceso de entrega del beneficio (apoyos, obras o servicios) a las personas beneficiarias.

El Programa para el desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Tipo Superior es un programa presupuestario que se caracteriza por manejar distintas convocatorias de participación, estas están dirigidas principalmente hacia el fortalecimiento de los Profesores de Tiempo Completo y de los Cuerpos Académicos adscritos ambos a las Instituciones de Educación Superior que forman parte de la población objetivo definida en las Reglas de operación de este.

Los apoyos que se reciben en el marco del Programa son principalmente equipos de cómputo que se asignan para su uso a los profesores que obtienen una evaluación favorable de parte del Comité de Pares académicos, que evaluaron su solicitud de participación y la documentación académica registrada en el Sistema Unificado Promep (SISUP)).

Cabe señalar que los beneficiarios de los recursos son directamente las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en las cuales se encuentran adscritos los profesores(as) ya que estos recursos se anexan al patrimonio de la institución y no son propiedad de los profesores, estos últimos solamente adquieren el derecho de usufructuar el bien adquirido con los recursos del Programa.





Los resultados de las solicitudes se notifican mediante oficio a las IPES de adscripción de los/las solicitantes, considerando la disponibilidad presupuestaria. Posteriormente se formalizan los Anexos de ejecución correspondientes, los cuales complementan el Convenio de Colaboración establecido en el marco del Programa entre la IPES y la SEP, para poder realizar la ministración del recurso a las Instituciones, que son las responsables de administrar y entregar los recursos autorizados a los Profesores de Tiempo Completo o Cuerpos Académicos beneficiados de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

- **Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en acciones de Contraloría Social (Relación de integrantes de comité/total de personas beneficiarias del programa).**

Para el ejercicio fiscal 2021 quedó asentado en la Guía Operativa que, para ser integrante del comité de Contraloría Social el requisito es ser profesor de tiempo completo y/o beneficiario, lo anterior para promover la participación en las actividades de Contraloría Social, por lo tanto, las personas que participaron en las mismas pueden ser o no beneficiarias, ya que las convocatorias que ofrece el PRODEP están sujetas a concurso y a la disponibilidad presupuestal.

Es importante señalar que la población objetivo del programa son las Instituciones Públicas de Educación Superior por lo mismo

Población Beneficiaria: 77 IPES

Población beneficiaria que participó en actividades de CS: 36 IPES recibieron recursos y realizaron actividades de Contraloría Social

% Beneficiarios que participaron en CS=42.86 %

Contribución de la Contraloría Social

- Contribución de la Contraloría Social al quehacer gubernamental y a la población atendida por el Programa.
A través de las acciones de vigilancia de los Comités de Contraloría Social se contribuye a crear una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas lo que se traduce en mayor compromiso por parte de los beneficiarios y servidores públicos para ejercer de manera correcta y responsable los recursos federales. Sin embargo, el impacto directo del Programa es difícil de medir debido a que sus objetivos, logrados a través





de las diversas convocatorias, van más allá del ejercicio fiscal en que reciben el apoyo.

Principales hallazgos derivados de la implementación de acciones de Contraloría Social para la Instancia Normativa, Instancias Ejecutora, Integrantes de Comité y, en su caso para Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado.

Instancia Normativa: Durante el ejercicio fiscal 2021 se detectó que la calendarización de la Secretaría de la Función Pública y la ministración del recurso por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentran muy desfasadas debido a que el Programa está contemplado presupuestalmente como un Fondo Extraordinario, situación está que convierte los recursos asignados como “adicionales” a los recursos económicos destinados a la operación sustantiva de las IPES.

Esta situación repercute en un acortamiento del periodo que se puede destinar a realizar las actividades relacionadas con la Contraloría Social.

Instancias Ejecutoras: Derivado de la operación del Programa en las IPES se retrasan las actividades de Contraloría Social, esto debido a que las convocatorias que ofrece el programa están sometidas a concurso y no podemos saber que IPES serán beneficiarias a inicios del ejercicio fiscal.

Integrantes del Comité. Las Instancias ejecutoras han externado que se les complica la conformación del comité de Contraloría Social debido a que, a pesar de las actividades de difusión, no hay interés por parte de los profesores de tiempo completo y/o beneficiarios ya que no les genera un beneficio directo que pueda tener impacto en su información curricular.

Organizaciones de la Sociedad Civil: No existe participación de organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la operación ni del Programa ni de la Contraloría Social en el marco de este.

Coordinación

- Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas entre la dependencia y Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones u otras dependencias para las actividades de Contraloría Social.





Durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevaron a cabo acciones de coordinación.

- Señalar y en su caso describir, si se llevaron a cabo actividades de coordinación, asesoría o acciones conjuntas de los Comités de Contraloría Social con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y dependencias.

No existe documentación o evidencia de la participación de organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la operación del Programa o de las actividades realizadas en el marco de la Contraloría Social.

La normativa relacionada con la Contraloría Social maneja la posibilidad de ponerse en contacto con los Órganos Estatales de Control para reforzar las actividades de promoción y capacitación. Sin embargo, por causa de la pandemia del COVID-19 todas las actividades presenciales fueron canceladas y se autorizó que fueran realizadas de manera virtual.

Quejas y denuncias

- Quejas y/o denuncias recibidas de la población beneficiaria o integrante de Comité, cómo se atendieron, ante quién se reportaron y cuál fue la solución y si se tienen desagregadas (por comité o no).

De conformidad con la información proporcionada por las Instituciones de Educación Superior adscritas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), no se recibieron quejas o denuncias en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior, ejercicio fiscal 2021.

Retos y Oportunidades 2021

- Problemáticas u obstáculos generales, regionales o estatales para la realización de las acciones de Contraloría Social durante el ejercicio fiscal 2021.

Una problemática general, reportada por las Instancias Ejecutoras, es la falta de participación para la integración y conformación de los Comités de Contraloría Social.





- En caso de no haber alcanzado sus metas, ¿cuáles fueron las causas, motivos e inconvenientes para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PAT 2021?

A nivel operativo, en el marco de la Contraloría Social, el ejercicio 2021 se tuvieron algunos problemas derivados de cuestiones administrativas y operativas del Programa que hicieron que las Instituciones de Educación Superior recibieran el recurso hasta el cuarto trimestre del ejercicio fiscal. Como efecto de lo anterior, las actividades de Contraloría Social en todas las Instituciones se vieron retrasadas respecto a lo calendarizado originalmente y que incidió desfavorablemente en el registro oportuno de las actividades comprometidas en los Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).

Oportunidades detectadas y acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social y del programa.

Verificaciones

- ¿Alguna de sus Instancias Ejecutoras fue verificada por algún Órgano Estatal de Control? En caso afirmativo, detallar la información relacionada con la verificación.

No se cuenta con documentación o evidencia de la realización de algún tipo de verificación por parte de algún Órgano Estatal de Control el ámbito de la operación del Programa.

Retos de la Contraloría Social para 2022

- Acciones de mejora propuestas para implementar en el ejercicio 2022.

En general las acciones de mejora propuestas por las Instancias Ejecutoras se dividen en dos:

Para la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural:

- Solicitar que el recurso se entregue de manera más temprana en el transcurso del ejercicio fiscal, lo que excede nuestro ámbito de competencia porque depende principalmente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la disponibilidad presupuestal derivada de las finanzas públicas.





Para la Secretaría de la Función Pública:

- Solicitar que se actualice y mejore el funcionamiento del Sistema Informático de Contraloría Social en función de los siguientes puntos:
 1. En cuanto a la captura de las minutas de reunión, por default aparecen todos los integrantes del comité, cuando en ocasiones por diferentes situaciones no es posible que asistan todos, sería conveniente que en el sistema únicamente se capture a los que asistieron a la reunión.
 2. Que el formato de Informe sea con preguntas específicas y acordes al tipo de programa que se vigila, además de poder anexar la opción de “No Aplica” como parte de las respuestas y evitar dejar casillas en blanco, asimismo, que exista la posibilidad de dar una respuesta concreta y no mediante una captura numérica.
 3. Que, al momento de hacer una captura en el sistema, éste emita una constancia o acuse de información validada de tal manera que se pueda consultar y reportar la información para futuras auditorias.
- Propuesta para la integración de acciones de vigilancia ciudadana que incluyan la participación de organizaciones de la sociedad civil y/o ciudadanía en general.

Se considera que la integración de acciones ciudadanas por medio de la participación de organizaciones de la sociedad civil generaría problemas debido a las Instituciones Públicas de Educación Superior son autónomas en su gestión y administración interna, de conformidad con lo establecido en sus respectivas Leyes orgánicas o Decretos de creación según corresponda.

Sugerencias

- En este espacio podrán incluir los comentarios que consideren útiles para mejorar la Contraloría Social y/o adaptarla a su Programa.





Recomendación de acciones de mejora del SICS.

- Es necesario habilitar más opciones en el perfil de Instancia Normativa para poder revisar a mayor detalle cada una de las opciones que registra la Instancia ejecutora.
- En el caso de los reportes es necesario agregar el campo del comité que corresponde ya que dicho reporte maneja de forma estatal los resultados por lo cual es imposible reconocer, cierta información en los casos de que existan distintas IPES en un estado.
- En el apartado de comité de la instancia ejecutora debería mostrar únicamente el número de comités que maneja cada instancia ejecutora y no el número de comités relacionados a un apoyo, el mismo problema se presenta en el reporte de la instancia normativa ya que al descargar el número de comités incluye los apoyos asociados a un solo comité

Conclusiones

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) para el tipo superior, en el ejercicio 2021, registró un nivel de participación menor en las actividades de la Contraloría Social que el reportado durante el ejercicio 2020. Sin embargo, dichas actividades se vieron muy complicadas por lo tarde que se entregó el recurso, esto aunado a las restricciones de movilidad y el cierre operativo de las actividades de las Instituciones de Educación Superior derivado de la pandemia de COVID-19, hizo que la vigilancia de los recursos se viera restringida.

Es importante resaltar que el proceso de monitoreo y seguimiento de las actividades de las instancias ejecutoras sigue siendo muy limitado ya que el SICS no permite visualizar muchas actividades de forma detallada, debido a que el sistema generaliza la información tanto en la pantalla como en los reportes generados en el formato Excel. Este último aspecto genera diversos contratiempos y limita un buen proceso de vigilancia y monitoreo del cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social.

